



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2014-MPH/CM

VISTO:

El Informe N° 809-2014-MPH/32.36., de fecha 02 de octubre del 2014, con exoneración del Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del 2014, sobre la Aprobación de la Ordenanza Municipal de Extracción de Materiales Ubicados en los Álveos y Causas de los Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Opinión Legal N° 245-2014-MPH/16, de fecha 15 de julio de 2014, donde Declara PROCEDENTE el proyecto de la Ordenanza Municipal que establece el régimen de extracción de materiales de construcción de los álveos y causas de los ríos en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 809-2014-MPH/32.26, de fecha 02 de octubre del 2014, el Sub Gerente de Control Urbano y Licencias remite la Ordenanza Subsanaada de las observaciones hechas por la Oficina de Asesoría Jurídica y otros;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por **UNANIMIDAD** la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción de los Álveos y Cauces de los Ríos en la Jurisdicción de la Provincia de Huamanga";

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción de los Álveos y Cauces de los Ríos en la Jurisdicción de la Provincia de Huamanga", el mismo que consta de IV Capítulos, dieciséis Artículos, ocho disposiciones complementarias finales, dos disposiciones finales transitorias y un anexo, cuyo texto íntegro forma parte integral del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias y Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H) para su ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

